 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Pág: 1 de 21 Vigente desde: 28/01/2022	

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	24	Mes:	06	Año:	2022
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

PROCESO / PROCEDIMIENTO AUDITADO:	División Financiera y Presupuesto / Auditoría Interna de seguimiento a las reservas presupuestales
LÍDER PROCESO AUDITADO:	Dr. DANIEL ENRIQUE CURE PÉREZ - Jefe División Financiera y de Presupuesto.
Objetivo de la Auditoría:	Realizar seguimiento a las acciones de mejora de los planes de mejoramiento de la auditoría de la Contraloría General de la República (CGR) como a los hallazgos encontrados en la auditoría de la Oficina Coordinadora de Control Interno (OCCI) de la vigencia 2020 suscritos en la vigencia 2021.
Alcance de la Auditoría:	Planes de mejoramiento suscritos ante la Contraloría General de la República - CGR y la OCCI correspondientes a las vigencias 2021 y a los hallazgos de los informes de auditoría.
Criterios de la Auditoría:	Decretos, Circulares, Reglamentos, Políticas: <ul style="list-style-type: none"> - El Decreto Ley 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto <i>"ARTÍCULO 14 - 73 - 89"</i> - El Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, <i>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"</i>, en su artículo 2.8.1.7.3.3. - 2.8.1.7.6 - El Decreto Nro. 568 del 21 de marzo de 1996, por el cual se reglamentan las Leyes Orgánicas del Presupuesto General de la Nación, <i>"artículo 39"</i> - Manual de Contratación, adoptado por la CR mediante la Resolución No.2800 del 26 de diciembre de 2017. - La Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, <i>"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021"</i>, <i>"artículo 27"</i> - Resolución nro. 1143 del 9 de abril de 2008, <i>"Por medio de la cual se crea el Comité del Programa Anual de Caja PAC de la Honorable Cámara de Representantes"</i>, <i>"artículos 1 y 2"</i>



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO**

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

SUBPROCESO: N/A
PROCESO: 4CE

Código: 4-CE-OCCI-Ft-7


Versión: 2 Pág: 1 de 21

Vigente desde: 28/01/2022

- Circular externa 058 del 18 de noviembre de 2021, donde se informa los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia fiscal 2021, con el fin que el registro de la gestión financiera pública de su entidad responda a los criterios de oportunidad, veracidad, confidencialidad e integridad.
- Circular interna N° 054 del 26 de noviembre de 2021 por medio de la cual se establece el cierre presupuestal y constitución de reservas presupuestales de la vigencia 2021.
- Circular externa 032 del 5 de noviembre de 2021 por medio de la cual se establece el cierre del presupuesto general de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal 2021 e inicio de la ejecución PGN para la vigencia fiscal 2022.
- Circular 01 del 4 de enero del 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece el calendario PAC vigencia 2021 y consideraciones de importancia para su ejecución.
- Manual de procesos y procedimientos establecido por la CR para la Cancelación o Reducción de Reservas Presupuestales, Subproceso 3GFS1, Proceso 3GF, versión 2 del 28 de mayo de 2015 de la División Financiera y Presupuesto.
- Ley 1474 de 2011 “Estatuto anticorrupción”,
- Ley 594 de 2000 “Ley general de archivos”.
- Ley 1474 de 2011 “Estatuto anticorrupción”,
- Ley 594 de 2000 “Ley general de archivos”.

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	01	Mes	04	Año	2022	Desde	4/4/2022	Hasta	26/5/2022	Día	24	Mes	06	Año	2022
							D / M / A		D / M / A						

Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
Leydy Lucia Largo Alvarado	Alvaro Ernesto Ospina Ramírez Karen Viviana Carrillo Rojas

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Pág: 1 de 21 Vigente desde: 28/01/2022	

EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

A continuación, se hace un seguimiento detallado del cumplimiento, por parte de la Cámara de Representantes, a las acciones de mejora de los planes de mejoramiento de la auditoría de la Contraloría General de la República (CGR) como a los hallazgos encontrados en la auditoría de la Oficina Coordinadora de Control Interno (OCCI) de la vigencia 2020 suscritos en la vigencia 2021 y al marco normativo para la administración, aplicación de procesos, procedimientos, políticas contables, en la constitución de las reservas presupuestales:

PREGUNTAS	CONFORMIDAD		OBSERVACIONES (C - CONFORME / NC - NO CONFORME)
	C	NC	
<u>Actividad 1</u> Reunión de apertura	X		Se envía oficio OCCI 1.7. 207-2022 de comunicado de auditoría el día 29 y 31 de marzo de 2022 para realizar la reunión de apertura el día jueves 31 de marzo, sin embargo, por reunión extemporánea con la dirección administrativa y los jefes de área, se tuvo que aplazar la auditoría para el viernes 1 de abril de 2022 Fecha en la que se ejecutó la reunión de apertura. CONFORME
<u>Actividad 2</u> Solicitud de información y entrevistas a personas fuentes documentales.	X		Mediante el comunicado interno OCCI 1.7. 207-2022 del 29 y 31 de marzo de 2022, se realizó la solicitud de información a la División Financiera y Presupuesto, con el propósito de verificar el cumplimiento de los lineamientos existentes en los procedimientos y el adecuado manejo de las reservas presupuestales adoptados por la Corporación. El día miércoles 6 de abril el auditado hace llegar la información solicitada, mediante oficio DFP 4.3.381 -22 enviado por correo electrónico. CONFORME
<u>Actividad 3</u> Riesgos y controles - Matriz Mapa de	X		En revisión de la matriz de riesgos "Archivo: MATRIZ DE RIESGOS GESTION -2022_0 (3).xlsx" ubicada en el siguiente link de la Cámara de Representantes: https://www.camara.gov.co/mapa-de-riesgos , en las columnas "Nombre de proceso", "Riesgo" y "Clasificación", el equipo auditor evidencia que el área audita, presenta los

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO**

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

SUBPROCESO: N/A
PROCESO: 4CE

Código: 4-CE-OCCI-Ft-7

Versión: 2 Pág: 1 de 21

Vigente desde: 28/01/2022

riesgos

Evaluar si la dependencia tiene identificado los riesgos y revisar si realizan los controles establecidos en los procesos y procedimientos para el adecuado reconocimiento de las Reservas presupuestales.

siguientes riesgos:

Riesgo	Clasificación	Causas
33 Información incorrecta y en forma extemporánea procedente de las diferentes dependencias para efectos de generar los pagos de gastos generales, transferencias y gastos personal, para programación de PAC.	Financiero	Inconsistencias en los soportes de las cuentas.
34 Asignaciones insuficientes de recursos del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Financiero	No Asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
35 Incertidumbre financiera.	Financiero	Información errada de otras dependencias o procesos.
36 Inconsistencias en la información en el cierre del periodo contable.	Financiero	La información de bienes muebles e incapacidades por cobrar, llegan con errores y valores o en cantidades y en forma extemporánea.

OBSERVACIÓN

La oficina Coordinadora de Control Interno, a través del equipo auditor evidencia que, si bien los riesgos aquí descritos son riesgos generalizados a la División Financiera, los mismos se relacionan directamente con el proceso auditado, sin embargo, no se identifican los riesgos que se han materializado en los hallazgos resultado de las auditorías internas como externas que han impactado el proceso de reservas presupuestales, como lo son:

- Evidenciar y/o soportar el hecho de que las reservas (cuentas por pagar y rezagos presupuestales) constituidas, nacen con ocasión de hechos de fuerza mayor relacionados con la imposibilidad de cumplir el objeto del compromiso, dentro de la vigencia y cuentan con los documentos que la acrediten debidamente revisados.
- Realizar control y seguimiento por parte de los supervisores del contrato para fenecer los rezagos.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO**

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

SUBPROCESO: N/A
PROCESO: 4CE

Código: 4-CE-OCCI-Ft-7

Versión: 2 Pág: 1 de 21

Vigente desde: 28/01/2022


- Mitigar las fallas en la coordinación de las áreas que intervienen en el desarrollo de las actividades de las diferentes etapas contractuales.

Los anteriores son riesgos latentes y que se han reiterado durante las vigencias anteriores y que pueden impactar el proceso auditado.

La División Financiera y Presupuesto de la Cámara de Representantes, a través de oficio No. DFP 4.3.397-22, fechado 10 de junio de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que: *"...Ha venido realizado los controles establecidos en los procesos y procedimientos para el adecuado reconocimiento de las Reservas presupuestales como son: expedición de circulares previas a la constitución, oficios en diciembre sobre saldos pendientes y tiempos de entrega a cuentas, elaboración de actas con cada supervisor, elaboración de planilla de control, conciliación de cuentas por pagar y seguimiento mensual, adicionalmente trimestralmente oficiar a los supervisores sobre la ejecución de las reservas durante el año constituido. Dichos documentos son almacenados en físico y en una carpeta en el drive de la oficina para requerimientos posteriores clasificando cada documento y proceso por separado. Así mismo, La División Financiera y Presupuesto ha adelantado en forma oportuna las acciones establecidas en el plan de mejoramiento. Y a adaptado dicho procedimiento a las nuevas normatividades establecidas por el Ministerio de Hacienda. Cabe resaltar que las observaciones dadas al proceso de rezago presupuestal están encaminada a mayores controles por parte de los supervisores de contratos y no a la división financiera y presupuesto que da aplicabilidad taxativa a la norma legal vigente"*

En consecuencia, el grupo auditor considera subsanada la Oportunidad de Mejora presentada por la División Financiera y de Presupuesto.

CONFORME –

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 21
	Vigente desde: 28/01/2022	

<p><u>Actividad 4.</u></p> <p>Riesgos y controles - Procedimiento de la integridad documental - Gestión documental:</p> <p>Revisar si la dependencia tiene un adecuado proceso o procedimientos para determinar los riesgos de seguridad de la información donde se controle, se conserve y se tenga custodia de los documentos e información de las Reservas presupuestales reconocidas en la corporación.</p>	X	<p>En entrevista realizada el 25 de mayo de 2022, con el jefe de la Sección de Presupuesto, el doctor Oscar Rivaldo y el doctor Julián Rojas, informan al grupo auditor, que el único aplicativo relacionado con la información relativa a las reservas presupuestales es el de SIIF-Nación. A través de dicho aplicativo, queda un historial y se puede hacer un rastreo de la información desde su constitución - con el registro presupuestal - hasta los pagos realizados.</p> <p>Adicional a ello, la sección de presupuesto resguarda esta información por medio de soportes, los cuales se componen de las actas de constitución de las reservas presupuestales y los oficios enviados a cada jefe de dependencia a través del correo electrónico, donde constan las firmas, así como las respuestas recibidas a los oficios. A esta información periódicamente se le hace un seguimiento para hacer un control de los saldos que quedaron en reserva.</p> <p>Esta información es impresa y archivada y cuenta con un Backup en Google Drive.</p> <p>El equipo auditor confronta la información recibida en la entrevista con el Manual de Procesos y Procedimientos, en la actividad 7. Constitución de Reservas Presupuestales y la actividad 8. Cancelación o Reducción de Reservas Presupuestales.</p> <p style="text-align: center;">CONFORME</p>
<p><u>Actividad 5.</u></p> <p>Manual de procedimientos:</p>	X	<p>El equipo auditor encuentra que en el Manual de Procesos y Procedimientos en la actividad 7. Constitución de Reservas Presupuestales, en el apartado 5. Descripción del Procedimiento, al final del diagrama se consigna el procedimiento de Manejo de archivo y correspondencia, donde se organizan los documentos soporte de la Constitución de Reservas Presupuestales.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2 Pág: 1 de 21 Vigente desde: 28/01/2022

<p>Revisar si la dependencia cuenta con el documento o procedimiento de: Reservas presupuestales, reconocidas en la corporación, debidamente actualizadas, con fecha de aprobación, versión y firmas de los responsables.</p>	<p>De igual manera, en la actividad 8. Cancelación o Reducción de Reservas Presupuestales, en el apartado 5. Descripción del Procedimiento, al final del diagrama se consigna el procedimiento de Manejo de archivo y correspondencia, donde se organizan los documentos soporte de la cancelación o reducción de Reservas Presupuestales.</p> <p>Se constata que por medio del oficio DFP 4.3.381-22, la División Financiera responde que los procedimientos de constitución, reducción y cancelación de reservas presupuestales se encuentran relacionadas en los manuales de procesos y procedimientos (arriba verificado) y anexan los diagramas de flujo de estos.</p> <p>OBSERVACIÓN</p> <p>El equipo auditor evidencia que El Manual de Procesos y Procedimientos no está actualizado, pues la última versión es del 2018, no cuenta con la versión, ni con las firmas de los responsables.</p> <p>Verificando en la página de la Cámara de Representantes, en el link</p> <p>https://www.camara.gov.co/camara/visor?doc=/sites/default/files/2021-02/MANUAL%20DE%20PROCEDIMIENTOS%20Y%20PROCESOS%20CAMARA%20-%20V%202018.pdf</p> <p>se evidencia que el Manual de Procesos y Procedimientos que reposa en la página, es el mismo que fue enviado por la División Financiera. También se constata que el documento cargado en la página de la entidad no tiene versión ni cuenta con las firmas de los responsables.</p> <p>La División Financiera y Presupuesto de la Cámara de Representantes, a través de oficio No. DFP 4.3.397-22, fechado 10 de junio de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que: “...Se acoge a la recomendación y adelantara con la oficina de Planeación y Sistemas la actualización del Normograma y el proceso y</p>
---	---



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO**

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

SUBPROCESO: N/A
PROCESO: 4CE

Código: 4-CE-OCCI-Ft-7

Versión: 2 Pág: 1 de 21

Vigente desde: 28/01/2022

		<p><i>procedimiento de acuerdo a las actualizaciones del aplicativo SIIF y a las normas presupuestales. Las firmas de dichos procedimientos y el cargue en la página web, corresponde a funciones específicas de la oficina de Planeación y Sistemas</i></p> <p>En consecuencia, el grupo auditor recomienda que la División financiera y de presupuesto, le solicite a la Oficina de Planeación y Sistemas realizar una verificación detallada de los procedimientos de constitución, reducción y cancelación de reservas presupuestales, para poder actualizar aquellos aspectos de los procedimientos que se encuentran desactualizados. De igual manera, cargar el documento incluyendo la versión del mismo y las firmas, en la página de la Cámara de Representantes.</p> <p>CONFORME – OPORTUNIDAD DE MEJORA</p>
<p>Actividad 6.</p> <p>Revisar si la dependencia elaboró un documento de control para relacionar y verificar los soportes que garantizan la constitución de reservas presupuestales a diciembre 31.</p>	<p>X</p>	<p>El día jueves 6 de abril la oficina auditada, allega la información solicitada mediante oficio No. DFP 4.3.381 -22 enviado por correo electrónico.</p> <p>El grupo auditor, procede a la revisión de la información enviada y para constatar la realización de las actividades “número 3 y 7” del plan de mejoramiento suscrito con ocasión de los hallazgos mostrados en el informe de auditoría Financiera Independiente realizado por la Contraloría General de la República (CGR) de noviembre de 2021 en lo correspondiente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - “FILA_3” “Elaborar una planilla de control para relacionar y verificar los documentos soportes que garanticen la constitución de las cuentas por pagar a diciembre 31, de acuerdo a la normatividad vigente. ” - “FILA_7” “Elaborar una planilla de control para relacionar y verificar los documentos soportes que garanticen la constitución de reservas presupuestales a diciembre 31, de acuerdo a la normatividad vigente.” <p>El equipo auditor verifica que no se envió la evidencia de dicho documento; sin embargo, el día 27 de abril de 2022 , mediante entrevista presencial con el auditado, se solicitó el documento en mención y el mismo fue enviado por correo electrónico</p>



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO**

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

SUBPROCESO: N/A
PROCESO: 4CE

Código: 4-CE-OCCI-Ft-7

Versión: 2 Pág: 1 de 21

Vigente desde: 28/01/2022

		<p>nombrado “planilla de control para relacionar y verificar los documentos.xlsx”.</p> <p>La División Financiera y Presupuesto de la Cámara de Representantes, a través de oficio No. DFP 4.3.397-22, fechado 10de junio de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que: “...<i>La División Financiera y presupuesto elabora las reservas y cuentas por pagar en las fechas establecidas para tal fin:</i></p> <p><i>Decreto 1068 del 26 de mayo de 2011, “ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” establece:</i></p> <p>Artículo 2.8.1.7.3.2. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. <i>A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. En dicho plazo, podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos.</i></p> <p><i>Por lo anterior le informamos que la División Financiera hace uso de los reportes suministrados por el aplicativo SIIF Nación para la elaboración de Planilla. Donde se determina los terceros, dependencias, saldos pendientes por pagar. Datos suficientes para el seguimiento y control de las reservas y cuentas por pagar</i></p> <p>En consecuencia, el equipo auditor considera subsanada la Oportunidad de Mejora ya que se puede evidenciar que las fecha se encuentra establecida en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2011.</p> <p>CONFORME</p>
<p><u>Actividad 7.</u></p>	<p>X</p>	<p>El día miércoles 6 de abril mediante oficio DFP 4.3.381 -22 enviado por correo electrónico, la oficina auditada allega el proceso:</p>

Revisar si el proceso "Cancelación o Reducción de Reservas Presupuestales" Subproceso 3GFS1-Proceso 3GF, incluye la participación del área jurídica con el propósito de verificar el estado de ejecución del contrato o si está liquidado

1. Cancelación o reducción de reservas presupuestales.docx

Allí se observa que la División Jurídica solo participa en la actividad número 1 "Recibir de la división Jurídica los documentos soporte para la cancelación o reducción de la reserva presupuestal..."

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
	Inicio	Inicio		
1	Recibir los documentos para cancelar o reducir compromisos constituidos como reservas presupuestales	Recibir de la Dirección Jurídica los documentos soporte para la cancelación o reducción de la reserva presupuestal; en caso de cancelación presentar la acta de cancelación bilateral.	División Financiera y de Presupuesto Jefe de la División Mecanógrafo	Acta de cancelación bilateral

OBSERVACIÓN

El equipo auditor evidencia y reitera que este procedimiento no está incluyendo la participación de la División Jurídica en lo correspondiente a la actividad de verificación del estado de ejecución del contrato y la verificación de que el contrato se encuentra liquidado, tal y como lo recomienda el informe final de la auditoría "Constitución De Reservas Presupuestales" del 21 de julio de 2021, reflejado en el numeral 4.2.2 "Análisis de Procedimientos" en el que narra "• Cancelación o Reducción de Reservas Presupuestales" Subproceso 3GFS1-Proceso 3GF, solo tiene la participación de la División Financiera y de Presupuesto, no se encuentra involucrada el área jurídica con el propósito de verificar el estado de ejecución del contrato o si esta liquidado." Subrayado fuera de texto.

La División Financiera y Presupuesto de la Cámara de Representantes, a través de oficio No. DFP 4.3.397-22, fechado 10 de junio de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que: "...No está de acuerdo con dicha observación, en la medida que el proceso de ejecución, liquidación y/o terminación del contrato está en cabeza del supervisor del contrato según los proceso y procedimientos legalizado y socializado en la Entidad. Esta División emite circulares y oficios en forma permanente a los supervisores de contrato que presenten saldos en el mes de diciembre, y



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO**

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

SUBPROCESO: N/A
PROCESO: 4CE

Código: 4-CE-OCCI-Ft-7

Versión: 2 Pág: 1 de 21

Vigente desde: 28/01/2022

posterior a la constitución de reservas y cuentas por pagar, para que sean remitidas las cuentas de cobro y/o las actas de terminación de contrato en forma oportuna y dentro de los tiempos establecidos por la ley. Lo anterior con el fin que el rezago presupuestal refleje la realidad económica de cada contrato. Por lo tanto, cada Supervisor es responsable del control, seguimiento y ejecución de los contratos, más aún cuando las necesidades y estudios previos los realiza cada una de las dependencias. (Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83 y 84) y responderán a requerimientos de la Contraloría General sobre la no ejecución de los mismos dentro de la vigencia y a las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

SUBPROCESO: N/A
PROCESO: 4CE

Código: 4-CE-OCCI-Ft-7

Versión: 2 Pág: 1 de 21

Vigente desde: 28/01/2022



División Financiera y Presupuesto.

Circular

CÓDIGO	A-G-4-F02
VERSIÓN	03-2016
PÁGINA	1 de 2

CIRCULAR No 056.

DE: DIVISION FINANCIERA Y PRESUPUESTO

PARA: H. REPRESENTANTES, SECRETARIO GENERAL, SUBSECRETARIO GENERAL, SECRETARIOS PRESIDENCIA, PRIMERA VICEPRESIDENCIA, SEGUNDA VICEPRESIDENCIA; SECRETARIOS DE COMISIONES PERMANENTES, SECRETARIOS DE COMISIONES LEGALES, SECRETARIOS DE COMISIONES ESPECIALES DE SEGUIMIENTO, JEFES DE DIVISION, JEFES DE OFICINA, JEFES DE SECCION, SUPERVISORES DE CONTRATOS.

ASUNTO: CIERRE PRESUPUESTAL Y CONSTITUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES.

FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 2021.

Respetados señores(as):

De conformidad con las instrucciones impartidas mediante circular externa 032 del 26 de noviembre de 2021, emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda, en concordancia con la necesidad de realizar oportuna y adecuadamente la gestión financiera y presupuestal en el marco del proceso de cierre de la vigencia fiscal año 2021 e inicio de la ejecución de la vigencia fiscal año 2022, nos permitimos impartir las siguientes instrucciones para el trámite de cuentas en el mes de diciembre del presente año:

- 1- Las cuentas de cobro del mes de diciembre se recibirán en la División Financiera a partir del día viernes 3 de diciembre de 2021. Dichas cuentas serán pagadas de conformidad con los planes de pago pactados en cada contrato, previa disponibilidad de PAC.
- 2- Teniendo en cuenta que la constitución de reservas presupuestales deben corresponder, única y exclusivamente, a situaciones excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, se exhorta a los supervisores a coordinar con los contratistas la presentación de las cuentas de cobro dentro de la presente vigencia, atendiendo las fechas establecidas en esta circular. En caso contrario, se deberán justificar los saldos resultantes ante la División Financiera y Presupuesto, para su constitución como reserva presupuestal en la vigencia año 2022.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C - Colombia

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 3823000/4000/5000
Línea Gratuita 018000122512



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

SUBPROCESO: N/A

PROCESO: 4CE

Código: 4-CE-OCCI-Ft-7

Versión: 2

Pág: 1 de 21

Vigente desde: 28/01/2022

	División Financiera y Presupuesto.	
	CÓDIGO	A-G-4-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	2 de 2

- 3- Si, excepcionalmente, se requiere la constitución de reservas presupuestales, la solicitud debe ser allegada a la División Financiera y Presupuesto antes del **28 de diciembre de 2021**. Por lo tanto, muy respetuosamente, solicitamos hacer seguimiento a la ejecución de cada uno de los contratos de la presente vigencia y, en caso de sobrantes, tramitar la liquidación de los mismos, para la liberación de los recursos y así evitar sobrestimación de reservas presupuestales.
- 4- Es pertinente recordar que a cada Supervisor corresponde el control, seguimiento ejecución de los contratos, (Ley 1474 de 2011, artículos 82, 83 y 84) con responsabilidades ante la Contraloría General de la República sobre la no ejecución de los mismos dentro de la vigencia.
- 5- La cuenta de cobro final por contrato de prestación de servicios, para ser pagada en la presente vigencia, deberá incluir la planilla de seguridad social del mes en que finaliza dicho contrato. Estas cuentas se recibirán hasta el 20 de diciembre del presente año, con el fin de dar cumplimiento a la circular 032 del Ministerio de Hacienda, que establece como fecha límite para autorizaciones de órdenes de pago, el día 28 de diciembre del año en curso.
- 6- A los contratistas de prestación de servicios obligados a expedir factura electrónica se les solicita tramitar con suficiente anticipación los procedimientos en el aplicativo OLIMPIA y, a los supervisores, lo propio, para evitar retrasos en el pago.

Cordialmente,


DANIEL E. CURE PÉREZ
Jefe División Financiera y Presupuesto
Cámara de Representantes

Proyectó: Oscar Rivaldo: Asistente de Presupuesto


Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C - Colombia

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 3823000/4000/5000
Línea Gratuita 018000122512

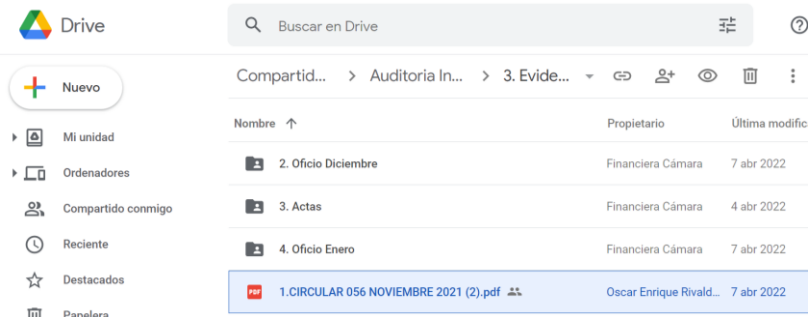
En consecuencia, el equipo auditor considera subsanada la

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 21
	Vigente desde: 28/01/2022	

		<p>observación teniendo en cuenta que la División Financiera y de Presupuesto se encarga de informar y recordar a cada uno de los supervisores la responsabilidad de realizar control, seguimiento ejecución liquidación y/o terminación del contrato con el fin de identificar que el rezago presupuestal refleje la realidad económica</p> <p>CONFORME</p>
<p>Actividad 8.</p> <p>Revisar si el procedimiento “Pago de obligaciones diferente a nómina” Subproceso 3GFS3 - Proceso 3GF, involucra a la División Financiera y al área de Contabilidad.</p>	<p>X</p>	<p>El día miércoles 6 de abril de 2022, a través de te oficio DFP 4.3.381 -22 enviado por correo electrónico, la oficina auditada allega el proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución de reservas presupuestales.docx 2. Cancelación o reducción de reservas presupuestales.docx <p>En los documentos enviados, no se envió el proceso relacionado con “Pago de obligaciones diferente a nómina” propio de la división Financiera y de Presupuesto, por lo que el equipo auditor se dirige al sitio web de la Cámara de Representantes (CR), al documento “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS CAMARA - V 2018.pdf” (resolución 1384 del 2011), página 684 donde se evidencia este procedimiento.</p> <p>OBSERVACIÓN</p> <p>El equipo auditor evidencia y reitera que este procedimiento no está incluyendo la participación de la División Financiera y de presupuesto y la Sección de Contabilidad, oficinas en las que inicia el procedimiento de Reservas Presupuestales, tal y como lo recomienda el informe final de la auditoría “Constitución De Reservas Presupuestales” del 21 de julio de 2021, reflejado en el numeral 4.2.2 “Análisis de Procedimientos” en el que narra “• <u>Observando el procedimiento Pago de obligaciones diferente a nomina Subproceso 3GFS3-Proceso 3GF, se pudo ver que está a cargo de la Secretaria General pero que hay que involucrar a la División Financiera y al área de Contabilidad que son las áreas en donde inicia el procedimiento de Reservas Presupuestales.</u>” Subrayado fuera de texto.</p> <p>La División Financiera y Presupuesto de la Cámara de</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 21
	Vigente desde: 28/01/2022	

		<p>Representantes, a través de oficio No. DFP 4.3.397-22, fechado 10 de junio de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que: <i>“...No está de acuerdo, en la medida en que una vez analizada y verificado el procedimiento “Pago de obligaciones diferente a nómina” Subproceso 3GFS3 - Proceso 3GF . se estable que está en cabeza de la sección de Pagaduría. De conformidad a la cadena presupuestal y a los procedimientos actuales para el pago de obligaciones. (https://www.camara.gov.co/procesos-y-procedimientos-2021)</i></p> <p>En consecuencia, el equipo auditor considera subsanada la observación, teniendo en cuenta que la responsabilidad del procedimiento <i>“pago de obligaciones diferente a nómina”</i> está a cargo de Sección Pagaduría y la misma hace parte de la División Financiera y Presupuesto.</p> <p style="text-align: center;">CONFORME</p>
--	--	--

<p>Actividad 9.</p> <p>Evidencia o actas que soporten el hecho de que las reservas constituidas nacen con ocasión de hechos de fuerza mayor relacionados con la imposibilidad de cumplir el objeto del</p>	<p>X</p>	<p>El día miércoles 6 de abril de 2022, a través de oficio DFP 4.3.381 -22 enviado por correo electrónico, la oficina auditada hace llegar un acceso al drive en el que se encuentra la carpeta “3. Evidencia” en la que contiene 3 sub carpetas y un archivo en pdf, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Oficio Diciembre 3. Actas 4. Oficio Enero 1. CIRCULAR 056 NOVIEMBRE 2021 (2).pdf  <p>El equipo auditor toma la carpeta nombrada “3. Actas” en la</p>
---	-----------------	---



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO**

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

SUBPROCESO: N/A
PROCESO: 4CE

Código: 4-CE-OCCI-Ft-7

Versión: 2 Pág: 1 de 21

Vigente desde: 28/01/2022

compromiso,
dentro de la
vigencia.

que se evidencian cinco (5) actas como se evidencia a continuación:

Compartid... > Auditoria Interna - Seguimien... > 3. Evid... > 3. Act... ▾

Nombre ↑	Propietario	Última modificaci.
Juridica.pdf	Financiera Cámara	4 abr 2022
Personal.pdf	Financiera Cámara	4 abr 2022
Planeación y sistemas.pdf	Financiera Cámara	4 abr 2022
Protocolo.pdf	Financiera Cámara	4 abr 2022
Servicios.pdf	Financiera Cámara	4 abr 2022

En cada una de las cinco (5) actas firmadas por los jefes de las áreas listadas, se evidencia la existencia de dos (2) tablas:
o Primera tabla “REZAGO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2021-2022 - 31/12/2021” o

Segunda tabla “Certificación del supervisor sobre los saldos constituidos como cuenta por pagar y reservas presupuestales.”

Se toman los datos de cada una de las actas y de cada tabla contenida en la misma para su respectivo análisis

OBSERVACIÓN

Se realiza comparación entre los valores de las dos tablas y se evidenció lo siguiente:

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO**

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

SUBPROCESO: N/A
PROCESO: 4CE

Código: 4-CE-OCCI-Ft-7

Versión: 2 Pág: 1 de 21

Vigente desde: 28/01/2022

Área / Oficina	Valor Total Constituido Actas		Diferencia
	Total tabla 1	Total Tabla 2	
División Jurídica	111.008.667	111.008.667	-
División de Personal	582.164.064	581.124.064	1.040.000
Oficina de Planeación y Sistemas	7.154.712.689	7.219.539.724	- 64.827.035
Oficina de Protocolo	33.275.665	33.275.665	-
División de Servicios	7.648.141.183	7.648.141.184	- 1
Total 5 Actas	15.529.302.268,00	15.593.089.304,00	- 63.787.036,00
Saldo por utilizar / Reservas Constituidas		16.778.237.856	
Diferencia Actas / Listado de RP Reserva		1.185.148.552	

(Fuente: análisis equipo auditor)

- El archivo denominado "Personal.pdf" contiene las dos tablas nombradas anteriormente y que comparadas presentan una diferencia de \$1.040.000, valor que corresponde al contrato con "JARDINES DEL APOGEO" con numero de documento soporte MC_09 "Contratar los servicios de previsión exequial para los funcionarios de la entidad y su grupo familiar", ítem que no se encuentra en la tabla denominada "Certificación del supervisor..."
- El archivo denominado "Planeación y sistemas.pdf" contiene las dos tablas nombradas anteriormente y que comparadas presentan una diferencia de \$64.827.035, valor que corresponde al contrato con "HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS SAS" con numero de contrato 177 "EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES", ítem que no se encuentra en la tabla denominada "REZAGO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2021-2022 - 31/12/2021".
- Adicionalmente el equipo auditor, en el drive compartido, en la carpeta llamada "4. Listado compromisos", toma el documento "LISTADO DE RP RESERVA.xlsx" en el que se evidencia un total constituido de reservas presupuestales por \$16.778.237.855,82, mientras que el total certificado en las actas suma un total de \$15.593.089.304, lo que evidencia una diferencia de \$1.185.148.552.

Por lo anterior se logra evidenciar que las actas mencionadas soportan solo el 92,94% la totalidad de las reservas constituidas y que solo este porcentaje nacen con ocasión de hechos de fuerza mayor relacionados con la imposibilidad de cumplir el objeto del compromiso, dentro de la vigencia y que el 7,06% de las reservas constituidas no tienen el acta correspondiente donde se certifique que "las reservas



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO**

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

SUBPROCESO: N/A
PROCESO: 4CE

Código: 4-CE-OCCI-Ft-7

Versión: 2 Pág: 1 de 21

Vigente desde: 28/01/2022

presupuestales deben corresponder, única y exclusivamente a situaciones excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito”.


Sin embargo, el acta donde se certifica que la reserva fue constituida, no aporta argumentos, explicaciones y evidencias que permitan inferir el carácter de excepcionalidad que le fueron atribuidos para su conclusión como reservas presupuestales

Lo anterior contraviene lo estipulado en la circular No. 056 de noviembre de 2021 emitida por la CR en su numeral 2, e incumple lo recomendado en el informe final de la auditoría “Constitución De Reservas Presupuestales” del 21 de julio de 2021, reflejado en el numeral 7.1 “No Conformidad No. 01 Reserva presupuestal ” en el que narra “El análisis efectuado a las operaciones realizadas en los sistemas de Información “SECOP II SIIF Nación” según la muestra, No existe evidencia que soporte el hecho de que las reservas constituidas nacen con ocasión de hechos de fuerza mayor relacionados con la imposibilidad de cumplir el objeto del compromiso, dentro de la vigencia. Es de entender que tal soporte debe reposar en la división financiera pero debe estar en el “SECOP II SIIF Nación.” Subrayado fuera de texto.

La División Financiera y Presupuesto de la Cámara de Representantes, a través de oficio No. DFP 4.3.397-22, fechado 10 de junio de 2022; radica respuesta a las observaciones realizadas por el grupo auditor de la Oficina de Control Interno, manifestando que: *“...Acoge dicha recomendación en la medida que una vez revisada cada una de las actas, existen diferencia en 2 actas, observación corregida y actualizada con las mismas fechas iniciales.*

En consecuencia, el equipo auditor recomienda que la totalidad de las reservas presupuestales constituidas, deben estar soportadas con actas o evidencias que demuestren que las mismas nacen con ocasión de casos fortuitos y hechos de fuerza mayor relacionados con la imposibilidad de cumplir el objeto del compromiso, dentro de la vigencia y que dichas evidencias deben publicarse en el SECOP II – SIIF Nación

NO CONFORME

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Vigente desde: 28/01/2022

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:


Documentar cada uno de los riesgos evidenciados y atender las alertas generadas en los informes de seguimientos a la ejecución presupuestal generados en los resultados de las auditorías internas y externas.

Solicitar a la Oficina de Planeación y Sistemas realizar una verificación detallada de los procedimientos de constitución, reducción y cancelación de reservas presupuestales, para poder actualizar aquellos aspectos de los procedimientos que se encuentran desactualizados. De igual manera, cargar el documento incluyendo la versión del mismo y las firmas, en la página de la Cámara de Representantes.

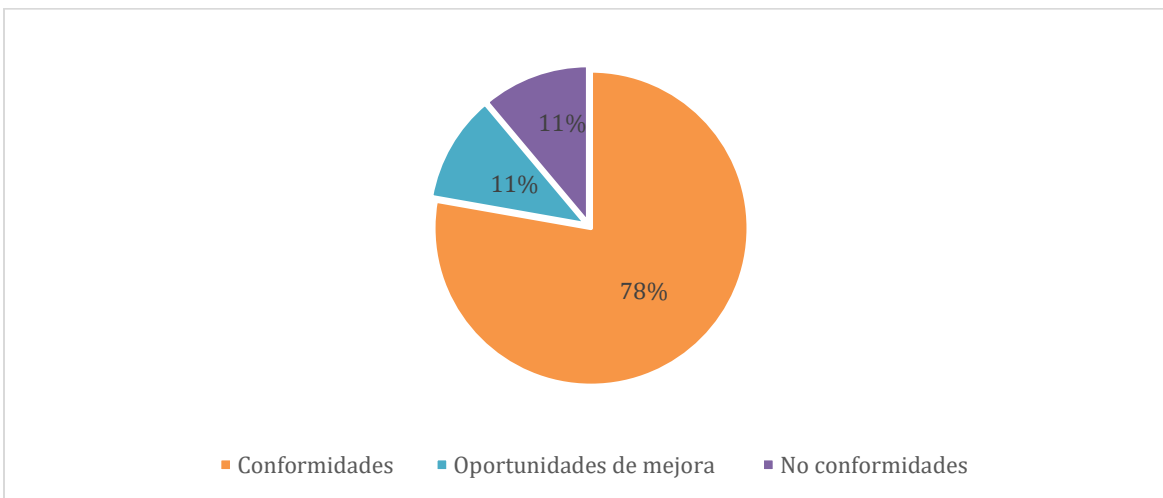
Que la totalidad de las reservas presupuestales constituidas, estén soportadas en cada uno de los expedientes con actas o evidencias que demuestren que las mismas nacen con ocasión de casos fortuitos y hechos de fuerza mayor relacionados con la imposibilidad de cumplir el objeto del compromiso, dentro de la vigencia y que dichas evidencias deben publicarse en el SECOP II – SIIF Nación.

Que la División Financiera y de Presupuesto antes de realizar los pagos y movimientos financieros debe verificar y velar por el estricto cumplimiento en las normas vigentes referente a la publicación de documentos y certificaciones que hacen parte de los requisitos mínimos (lineamientos dados por Colombia compra eficiente, decreto 1082 de 2015, ley 1150 de 2007), principios de la Contratación Estatal, Manual de contratación de la entidad y Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 de 2014).

Fortalecer los controles en el proceso para la asignación de los recursos apropiados, buscando evitar la no ejecución de la totalidad de dichos recursos, realizando un proceso de planeación contractual y presupuestal más riguroso y oportuno que permita cumplir el compromiso total de las apropiaciones definidas para los rubros.


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 21
	Vigente desde: 28/01/2022	

Resumen de Auditoría		
Conformidades	7	78%
Oportunidades de mejora	1	11%
No conformidades	1	11%
Total Actividades	9	100%

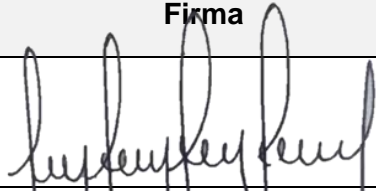
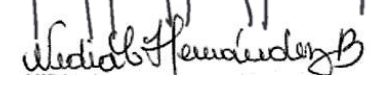
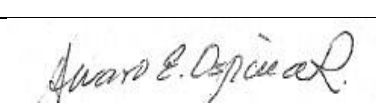

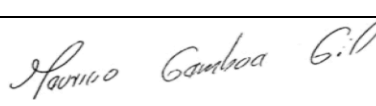


Se evaluaron y comprobaron las constituciones de las Reservas Presupuestales de la vigencia, de acuerdo a las normas legales vigente, circulares, procesos, procedimientos, lineamientos, políticas y parámetros establecidos en la Cámara de Representantes durante la vigencia comprendida entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 y se evidenciaron recomendaciones reiterativas que aportarán un mejor control y ayudarán en el proceso auditado.

Se recomienda mejorar los controles y las etapas de revisión establecidas en la constitución de las Reservas Presupuestales cumpliendo con el marco conceptual y normativo para la preparación y presentación de información financiera y presupuestal para Entidades de Gobierno reflejados en los Estados Financieros y en las Reservas Presupuestales.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Pág: 1 de 21 Vigente desde: 28/01/2022	

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año 2022

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
LEYDY LUCIA LARGO ALVARADO	JEFE OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO (OCCI)	
NIDIA CLEMENCIA HERNANDEZ BAQUERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCCI	
ALVARO ERNESTO OSPINA RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCCI	
KAREN VIVIANA CARRILLO ROJAS	AUDITOR LÍDER	
MAURICIO GAMBOA GIL	AUDITOR DE APOYO	

CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	01/01/2016	Versión inicial del formato
2	28/01/2022	La 2da versión fue aprobada acta 1 Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevado a cabo el 28 de enero de 2022 y reformula todo el formato.